



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoría de Tutelas

# Boletín Jurisprudencial

## Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 6 de septiembre de 2024

n.º 9

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



### **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL**

#### **SENTENCIA STC1616-2024**

#### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso reivindicatorio:
  - Vulneración del derecho en la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Medellín, mediante la cual confirmó la de primera instancia que negó las pretensiones pero por falta de legitimación en la causa por activa, al dejar de valorar el certificado de libertad y tradición de los inmuebles y la sentencia proferida por el Juzgado 20 Civil del Circuito de la misma ciudad, que declaró la nulidad absoluta de la compraventa, desconociendo el artículo 176 del CGP
  - Vulneración del derecho por parte del Tribunal Superior de Medellín al negar las pretensiones de la demanda por falta de legitimación en la causa por activa, ya que la accionante no acreditó su calidad de propietaria sobre los bienes objeto del litigio, desconociendo el precedente jurisprudencial sobre los efectos de la invalidez frente a terceros adquirentes de los bienes objeto del contrato, cuya nulidad ha sido declarada
  - Vulneración del derecho por parte del Tribunal Superior de Medellín al negar las pretensiones de la demanda por falta de legitimación en la causa por activa, ya que la accionante no acreditó su calidad de propietaria sobre los bienes objeto del litigio, dejando de pronunciarse sobre el derecho de las partes «a ser restituidas al mismo estado en que se hallarían si no hubiese existido el acto o contrato nulo» y a ejercer la acción reivindicatoria contra terceros poseedores, otorgado por virtud de la nulidad que ha sido declarada judicialmente

#### **DERECHO CIVIL / BIENES**

- Derecho real de dominio - Modos de adquirir el dominio - Tradición de bienes inmuebles: materialización (c. j.)
- Derecho real de dominio - Modos de adquirir el dominio - Tradición: definición y alcance (c. j.)

## **DERECHO CIVIL / OBLIGACIONES Y CONTRATOS**

- Nulidad y rescisión - Declaración de nulidad del contrato:
  - Efectos Ex nunc (c. j.)
  - Efectos Ex tunc (c. j.)
- Nulidad y rescisión - Efectos de la declaración de nulidad frente a terceros poseedores:
  - Alcance
  - Extensión de la declaración de nulidad a quienes por contrato posterior adquirieron las cosas materia del contrato invalidado (c. j.)
  - Facultad de ejercer la acción reivindicatoria contra los terceros poseedores, sin perjuicio de las excepciones legales (c. j.)
- Nulidad y rescisión: efectos de la declaración de nulidad del contrato (c. j.)

## **SENTENCIA STC3656-2024**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de nulidad de escritura pública: vulneración del derecho por negar las pretensiones de la demanda, desconociendo el precedente jurisprudencial relativo a la procedencia de la acción de nulidad absoluta, cuando se ha preterido a un heredero de igual o mejor derecho que el de los comparecientes

### **DERECHO CIVIL / SUCESIONES**

- Acción de petición de herencia:
  - Finalidad
  - Posibilidad de acumularla con la acción reivindicatoria
- Instrumentos legales del heredero para recuperar sus derechos - Acción de rescisión por lesión enorme: procedencia
- Instrumentos legales del heredero para recuperar sus derechos - Nulidad absoluta o de pleno derecho y nulidad relativa: alcance (c. j.)
- Instrumentos legales del heredero para recuperar sus derechos - Nulidad absoluta o de pleno derecho: definición (c. j.)
- Instrumentos legales del heredero para recuperar sus derechos: anulación y rescisión de las particiones
- Liquidación de herencias y sociedades conyugales ante notario público - Partición notarial - Requisitos de la solicitud:
  - Consecuencias del ocultamiento de herederos, del cónyuge supérstite, de delegatarios, de cesionarios de derechos herenciales, del albacea, de acreedores, de bienes o testamento y de la declaración de pasivos no existentes (c. j.)
  - Deber de los peticionarios de manifestar bajo juramento que no conocen otros interesados con igual o mejor derecho, ni la existencia de otros legatarios o acreedores (c. j.)
- Liquidación de herencias y sociedades conyugales ante notario público - Partición notarial:
  - Elementos (c. j.)
  - Procedencia de la acción de nulidad absoluta siempre contra la partición, cuando que se haya preterido a un heredero de igual o mejor derecho que los comparecientes (c. j.)
  - Trámite (c. j.)

## **DERECHO INTERNACIONAL**

- Ius cogens: noción y consecuencias de la vulneración (c. j.)

## **SENTENCIA STC4418-2024**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- El estudio de un hecho nuevo manifestado en la impugnación, relacionado con la sentencia proferida por el juzgado accionando para dar cumplimiento a la orden de primera instancia, vulneraría el debido proceso de los demás sujetos procesales

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de restablecimiento de derechos del menor:
  - Vulneración del derecho en la sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Bello (Antioquia) al priorizar el principio de inocencia del padre y del abuelo paterno y sus derechos al libre desarrollo de la personalidad y a la libertad de cultos, desconociendo la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños
  - Vulneración del derecho en la sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Bello (Antioquia) por omisión en la valoración de los elementos de juicio indicativos del presunto hecho de abuso sexual y por no analizar si el contacto de la niña con su padre y abuelo paterno la exponían a algún riesgo físico o psicológico
  - Vulneración del derecho en la sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Bello (Antioquia), al dejar de analizar las pruebas indicativas del riesgo al que se encuentra expuesta la menor, argumentando que no corresponden al abuso sexual inicialmente denunciado y desconociendo que la función del juez debe ser preventiva y garantista de los derechos prevalentes de los infantes
  - Vulneración del derecho por falta de motivación de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Bello (Antioquia), al ordenar el cierre del proceso y el restablecimiento de las visitas, aun cuando fueran supervisadas, sin contar con una evaluación técnica especializada para determinar que el acercamiento no compromete la estabilidad emocional y psicológica de la niña
  - Vulneración del derecho por falta de motivación de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Bello (Antioquia), mediante la cual negó la homologación de la decisión que mantuvo el estado de vulneración de los derechos de la niña, prorrogó en 6 meses la etapa de seguimiento y suspendió las visitas con la familia paterna, proferida por la Comisaría Primera de Familia de Envigado, dejando de analizar los potenciales riesgos a los que puede estar expuesta la menor y la necesidad de mantener las medidas de protección
  - Vulneración del derecho por parte del juez segundo de familia de Bello (Antioquia) al dejar de verificar la adherencia del padre de la niña a un proceso terapéutico y la necesidad de realizarle una valoración psicológica y psiquiátrica para hacer seguimiento a las recomendaciones en torno al ejercicio de su rol parental

### **DERECHO CIVIL / FAMILIA**

- Derechos y obligaciones entre los padres y los hijos - Régimen de custodia y visitas: regulación de las visitas cuando los padres son los presuntos agresores del menor (c. j.)

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Cumplimiento del fallo: la impugnación de la sentencia no impide el cumplimiento inmediato de las órdenes impartidas en ella

## **DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Maltrato infantil - Abuso sexual:
  - Forma de afrontar la dificultad de probar el abuso de los menores de edad
  - La protección del menor de edad frente a actos de abuso sexual, no está condicionada por el resultado del proceso penal (c. j.)
  - Obligación de las autoridades de esclarecer si el contacto entre el niño (a) y su presunto agresor compromete su estabilidad emocional y psicológica
- Prevalencia del interés superior del menor - Principio pro infans:
  - Doble connotación (c. j.)
  - Obligación constitucional de las autoridades de ejercer sus funciones de forma preventiva y garantista para evitar cualquier amenaza a la integridad del menor de edad, garantizando la satisfacción integral de su desarrollo y adoptando las medidas en las que primen sus derechos (c. j.)
- Sujetos de especial protección: principio de protección integral

## **SENTENCIA STC4857-2024**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Jurisdicción y competencia: falta de jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia para pronunciarse sobre la acción de tutela instaurada en contra de la Oficina Internacional Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana del Ministerio de Justicia en Santiago de Chile

### **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Jurisdicción y competencia: improcedencia de la acción de tutela para establecer la tardanza en la resolución de la solicitud del pago de alimentos en el extranjero del menor de edad (c. j.)

### **DERECHO DE ALIMENTOS**

- Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero- Instituciones remitentes: procedimiento para la recepción y transmisión de solicitudes de alimentos en el exterior previsto en el Acuerdo n.º 2207 de 2003 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura

### **DERECHO DE PETICIÓN**

- Solicitud ante la Oficina de Enlace Institucional, Internacional y de Seguimiento Legislativo del Consejo Superior de la Judicatura: ausencia de vulneración del derecho, dado que se informó oportunamente a la accionante sobre el trámite realizado para obtener los alimentos de su menor hijo en el extranjero

### **DERECHO INTERNACIONAL**

- Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero - Designación de organismos - Institución intermediaria: funciones (c. j.)

## **DERECHO INTERNACIONAL**

- Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero - Designación de organismos: instituciones intermediarias y remitentes
- Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero: finalidad

## **DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES**

- Derecho de alimentos - Solicitud de pago de alimentos en el extranjero: posibilidad de la accionante de insistir ante la autoridad chilena, (por intermedio de la autoridad nacional) para que se le brinde información sobre el estado de su solicitud de pago de alimentos en el extranjero y se imprima impulso efectivo al mismo

## **SENTENCIA STC5401-2024**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de sucesión:
  - Defecto procedimental en la decisión proferida por la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior de Montería, mediante la cual se confirmó la providencia que liquidó en cero la sociedad conyugal durante la diligencia de inventarios y avalúos, sin que esta fuera la etapa procesal para realizar la liquidación
  - Vulneración del derecho con la decisión proferida por la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior de Montería, mediante la cual se confirmó la providencia que negó las objeciones a los inventarios y avalúos y resolvió liquidar en cero la sociedad conyugal, fundamentando su postura en la sentencia CSJ SC4027 de 2021, sin que esta constituyera doctrina probable

### **FUENTES FORMALES DEL DERECHO**

- Jurisprudencia - Doctrina legal más probable: marco normativo, definición y evolución jurisprudencial
- Jurisprudencia - Doctrina probable - Fuerza normativa: fundamentación
- Jurisprudencia - Doctrina probable:
  - Definición
  - Fuente normativa de obligatorio cumplimiento
  - Vinculatoriedad relativa, con la posibilidad de que los juzgadores se aparten de esta, siempre que cumplan con la carga de motivar seriamente su discrepancia
- Jurisprudencia - Obiter dicta y ratio decidendi: definición y diferencia (c. j.)
- Jurisprudencia - Ratio decidendi: fuerza vinculante (c. j.)

### **PROCESO DE SUCESIÓN**

- Trámite - Inventarios y avalúos:
  - Contenido
  - Contenido de los activos y pasivos
  - Deber del funcionario judicial de dirimir las discrepancias que se presenten sobre los elementos integrantes del patrimonio liquidado
  - El consenso de las partes es el punto de partida para consolidar los activos y pasivos de la sociedad conyugal y de la sucesión en la diligencia de inventarios y avalúos
  - Finalidad de la diligencia

## **PROCESO DE SUCESIÓN**

- Trámite - Inventarios y avalúos:
  - Forma de relacionar los bienes
  - Necesidad de independizar los bienes propios del causante de los de la sociedad conyugal
  - Personas legitimadas para asistir a la diligencia

## **SALVAMENTO DE VOTO**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Restricción de la procedencia de la acción de tutela para que el juez constitucional señale cuál es la interpretación más conveniente para resolver un caso específico, en virtud del principio de autonomía e independencia judicial (c. j.)

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de sucesión:
  - La decisión proferida por la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior de Montería que confirmó la providencia en la cual se negaron las objeciones a los inventarios y avalúos y se resolvió liquidar en cero la sociedad conyugal, basándose en el precedente jurisprudencial contenido en la sentencia SC4927 de 2021, no vulnera el debido proceso
  - Las discrepancias en la interpretación normativa o en la valoración probatoria no constituyen vía de hecho (c. j.)
  - Razonabilidad de la decisión proferida por la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior de Montería que confirmó la decisión de negar las objeciones a los inventarios y avalúos y resolvió liquidar en cero la sociedad conyugal, ya que se basó en las pruebas demostrativas de que los bienes se adquirieron después de la separación de hecho de los cónyuges, acorde con los lineamientos establecidos en la sentencia CSJ SC4927 de 2021

### **FUENTES FORMALES DEL DERECHO**

- Jurisprudencia - Precedente jurisprudencial:
  - Carga argumentativa necesaria para apartarse del precedente
  - Definición (c. j.)
  - Vinculatoriedad

## **SENTENCIA STC5522-2024**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Procedencia excepcional de la acción para proteger el patrimonio público y el interés general

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO**

- Vulneración del derecho por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez al dejar de adelantar las actuaciones administrativas en defensa de los bienes de la Nación, siendo evidente que la nulidad de la sentencia del proceso de pertenencia 2014-00053 dejó sin efectos la anotación de pertenencia sobre el predio Las Brisas

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Defecto procedimental por exceso ritual manifiesto: configuración

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de pertenencia: vulneración del derecho por falta de claridad en la orden de cancelación del registro de la sentencia de pertenencia, efectuada sobre el predio identificado con folio de matrícula 3274-78606, impartida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez por el Juzgado Civil del Circuito de Cimitarra, al no dejar sin efectos el nuevo folio creado a partir del englobe (Hacienda Kahai, FMI 324-82780) para que la Oficina de Registro cancelara la anotación de la demanda de pertenencia sobre el predio Las Brisas y extraer del grupo de lotes, el terreno baldío

## **DERECHO CIVIL**

- Estatuto de registro de instrumentos públicos - Providencias judiciales sujetas a registro - Eficacia del derecho que se pretende inscribir o anular: materialización
- Estatuto de registro de instrumentos públicos - Providencias judiciales sujetas a registro: formas de efectuar el registro cuando el cumplimiento de las decisiones judiciales es complejo
- Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos - Registro inmobiliario: facultad de las oficinas de registro de instrumentos públicos de iniciar actuaciones administrativas para sanear folios de inmuebles sujetos a registro que conserven anotaciones improcedentes o ilícitas
- Estatuto de registro de instrumentos públicos: actos, títulos y documentos sujetos a registro

## **DERECHO CIVIL / BIENES**

- Bienes de la unión - Bienes baldíos:
  - Características
  - Deber de diligencia de las oficinas de registro de instrumentos públicos frente a los bienes baldíos de la Nación
  - Deber de las autoridades estatales de contribuir a la recuperación de los bienes baldíos con destino al patrimonio de la Nación, en virtud del principio de colaboración armónica, cuando las decisiones prescriptivas de dominio hayan perdido su vigencia
  - Definición y naturaleza jurídica
  - Facultad del Estado, a través de la autoridad de tierras, de recuperar predios de la Nación, inclusive cuando hubiese sentencia declarativa de pertenencia en firme

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Acciones constitucionales - Acción de tutela: facultad oficiosa del juez constitucional de ejercer la protección del patrimonio público (c. j.)
- Estado - Recursos del Estado - Patrimonio público:
  - Deber de todas las autoridades estatales, incluyendo las autoridades judiciales de defender el patrimonio público (c. j.)
  - Trascendencia de la defensa del patrimonio público en el Estado de Derecho (c. j.)

## **DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Relación intrínseca con el derecho al debido proceso (c. j.)
- Vulneración del derecho

## **DERECHO PROCESAL**

- Deberes y poderes del juez: deber del juez de utilizar sus poderes correccionales cuando advierta que, pese a la insistencia, sus órdenes no se han ejecutado, con lo cual se trasgreden los derechos fundamentales y se afecta el patrimonio del Estado

## **PROCESO DE PERTENENCIA**

- Bienes baldíos: inoponibilidad frente al Estado de las sentencias declarativas de pertenencia proferidas en vigencia de la Ley 160 de 1994, sobre predios rurales cuya naturaleza privada no se hubiera acreditado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 160 de 1994 (c. j.)

## **SENTENCIA STC10279-2024**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Principio de legalidad de las sanciones: interpretación restrictiva de las normas sancionatorias (c. j.)
- Proceso de declaración de unión marital de hecho:
  - La Sala hace un llamado al juez accionado a garantizar su rol bajo criterios de imparcialidad y congruencia y los demás postulados propios de su función judicial, dado su silencio sobre distintas situaciones evidenciadas en el expediente
  - Vulneración del derecho con la decisión proferida por el Juzgado 1.º Promiscuo de Familia de Apartadó, que invalidó la notificación personal del auto admisorio de la demanda porque fue efectuada desde un correo electrónico diferente al reportado en el registro nacional de abogados, efectuando una interpretación contraria a los postulados legales y jurisprudenciales aplicables al caso
  - Vulneración del derecho por indebida interpretación normativa en la decisión proferida por el Juzgado 1.º Promiscuo de Familia de Apartadó, mediante la cual se invalidó la notificación personal del auto admisorio de la demanda porque fue efectuada desde un correo electrónico diferente al reportado en el registro nacional de abogados, imponiendo requisitos adicionales no previstos en la ley

### **DERECHO PROCESAL**

- Notificaciones - Notificación personal - Notificación electrónica - Canales digitales de notificación - Deberes de los sujetos procesales: deber de suministrar a la autoridad judicial competente los canales digitales de notificación para que desde allí se originen todas las actuaciones y se surtan todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal
- Notificaciones - Notificación personal - Notificación electrónica - Canales digitales de notificación: oportunidad en que se surte la notificación a través de mensaje de datos
- Notificaciones - Notificación personal - Notificación electrónica:
  - Alcance de los artículos 3.º y 8.º de la Ley 2213 de 2022
  - Aplicabilidad de la carga de los sujetos procesales de indicar la dirección de correo electrónico registrada en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (SIRNA), únicamente para efectos del acto de empoderamiento, cuando se confiere por mensaje de datos, sin necesidad de presentación personal o reconocimiento
  - La remisión del auto admisorio desde un correo electrónico diferente al indicado en la demanda o del registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (SIRNA) por los mandatarios judiciales, no comporta un requisito de efectividad de la notificación, ni implica su invalidez
  - Marco normativo y jurisprudencial
  - Requisitos legales de eficacia
  - Tipos de canales digitales de notificación



## **DERECHO PROCESAL**

- Notificaciones - Notificación personal - Regímenes de notificación: libertad de los sujetos procesales de escoger el régimen de notificación personal y de ceñirse a los postulados de cada uno de ellos
- Notificación personal: finalidad

## **FUENTES FORMALES DEL DERECHO**

- Ley - Interpretación de la ley: prevalencia de la norma especial sobre la general

# **SALA DE CASACIÓN LABORAL**

## **SENTENCIA STL3855-2024**

### **DERECHO A LA IGUALDAD**

- Importancia del precedente jurisprudencial y relación con el derecho

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Desconocimiento del precedente jurisprudencial: configuración (c. j.)
- Proceso de fuero sindical (permiso para despedir):
  - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial consolidado de la Sala de Casación Laboral y de la Corte Constitucional, en la sentencia de remplazo proferida por el Tribunal Superior de Medellín mediante la cual confirmó la decisión de primera instancia que absolvió al trabajador demandado de todas las pretensiones de la demanda al calificar erróneamente el despido como una sanción disciplinaria, sin que estuviera contemplada en el reglamento interno, en el contrato de trabajo o en la convención colectiva y exigiendo el cumplimiento del debido proceso disciplinario
  - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial consolidado de la Sala de Casación Laboral y de la Corte Constitucional, sobre la ausencia de carácter sancionatorio del despido con justa causa en la sentencia de remplazo proferida por el Tribunal Superior de Medellín mediante la cual confirmó la decisión de primera instancia que absolvió al trabajador demandado de todas las pretensiones de la demanda, al considerar el despido como una sanción disciplinaria

### **DERECHO LABORAL**

- Laboral individual - Contrato de trabajo - Terminación del contrato por justa causa - Limitantes para el empleador - Derecho a la defensa del trabajador - Derecho del trabajador a ser oído: noción (c. j.)
- Laboral individual - Contrato de trabajo - Terminación del contrato por justa causa - Limitantes para el empleador - Derecho a la defensa del trabajador: garantías que comprende (c. j.)
- Laboral individual - Contrato de trabajo - Terminación del contrato por justa causa - Terminación unilateral por parte del empleador: facultad contractual del empleador (c. j.)
- Laboral individual - Contrato de trabajo - Terminación del contrato por justa causa: casos en que es exigible el deber de escuchar al trabajador previo a despedirlo con justa causa, como garantía del derecho a la defensa (c. j.)

## **DERECHO LABORAL**

- Laboral individual - Contrato de trabajo - Terminación del contrato por justa causa:
  - Cuando la empresa incumple el procedimiento establecido para terminar el contrato de trabajo, se configura la vulneración del derecho al debido proceso (c. j.)
  - Distinción entre el derecho a la defensa y el respeto al debido proceso
  - El derecho del trabajador a ser escuchado antes de que el empleador ejerza su potestad unilateral de terminar el contrato de trabajo, no puede ser entendido como un escenario de agotamiento del debido proceso (c. j.)
  - Escenario en el que concurren la facultad de terminación unilateral con las sanciones disciplinarias (c. j.)
  - No constituye sanción disciplinaria, ni está sujeta a trámite previo, salvo que exista convenio en contrario, en el contrato de trabajo, en el reglamento interno, en la convención colectiva o en el pacto colectivo (c. j.)
- Laboral individual - Contrato de trabajo: diferenciación entre el despido por razones disciplinarias y la terminación del contrato de trabajo por justa causa

## **FUENTES FORMALES DEL DERECHO**

- Jurisprudencia - Precedente jurisprudencial:
  - Carga argumentativa necesaria para apartarse del precedente
  - Función de unificación de la jurisprudencia (c. j.)
  - Importancia del respeto al precedente en la realización de un orden justo y la efectividad de los derechos y libertades de los ciudadanos

## **SENTENCIA STL8308-2024**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Defecto fáctico: configuración (c. j.)
- Proceso de fuero sindical (Permiso para despedir):
  - Defecto fáctico en el cómputo del término de prescripción de la acción, al dejar de valorar la constancia de ejecutoria de la Resolución n.º 002784, emitida por el INPEC el 31 de mayo de 2016, en el proceso disciplinario adelantado en contra del accionante, en la que se confirmó la sanción de destitución e inhabilitación para el ejercicio de la función pública
  - Defecto fáctico en la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá al confirmar la decisión que ordenó levantarle el fuero sindical al accionante y autorizó su despido, desconociendo que la acción se encontraba prescrita, porque el término debía contabilizarse a partir del 16 de junio de 2016, cuando quedó en firme la resolución sancionatoria, y no desde la fecha en que se notificó la resolución del 7 de mayo de 2019, mediante la cual se ordenó hacer efectiva la sanción
  - Defecto fáctico en la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá al considerar que la Resolución n.º 001459 del 7 de mayo de 2019, que ordenó el cumplimiento de la sanción disciplinaria, era un hecho sobreviniente de gran magnitud que impedía la materialización de la cosa juzgada

### **DERECHO DISCIPLINARIO**

- Actuación procesal - Recursos - Ejecutoria de las decisiones: término

## **DERECHO LABORAL**

- Laboral individual - Contrato de trabajo -Terminación del contrato por justa causa - Terminación unilateral por parte del empleador: oportunidad (c. j.)

## **PROCEDIMIENTO LABORAL**

- Procedimientos especiales - Proceso de fuero sindical (Permiso para despedir) - Prescripción de la acción - Cómputo del término: fundamento constitucional (c. j.)
- Procedimientos especiales - Proceso de fuero sindical (Permiso para despedir) - Prescripción de la acción: cómputo del término

## ***SALA DE CASACIÓN PENAL***

### **SENTENCIA STP5206-2024**

#### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ordinario laboral:
  - Ausencia de vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial contenido en la sentencia CC T-480 de 2016, anulada parcialmente mediante auto A-186 de 2017 bajo la causal de cambio de jurisprudencia, porque se desconoció la postura de la Corte Constitucional sostenida en la sentencia SU-224 de 1998, sobre la inexistencia del contrato laboral en las relaciones de las madres comunitarias y el ICBF antes del 12 de febrero de 2014, por tratarse de una contribución voluntaria y solidaria con los menores de su comunidad
  - Inexistencia de defecto fáctico en la sentencia proferida por la Sala de Descongestión N.º 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, que no casó la providencia emitida el 25 de junio de 2018 por el Tribunal Superior de Neiva, mediante la cual se negó el reconocimiento de la pensión de vejez a la accionante por incumplir el requisito de semanas cotizadas, dado que no podían contabilizarse los aportes de tiempo como madre comunitaria anteriores a la expedición del Decreto 289 del 2014

#### **DERECHO CIVIL / PERSONAS**

- Organismos de protección al menor de edad - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Programas de hogares comunitarios y sustitutos de bienestar - Madres comunitarias - Naturaleza de la vinculación: evolución normativa y jurisprudencial
- Organismos de protección al menor de edad - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Programas de hogares comunitarios y sustitutos de bienestar - Madres comunitarias: naturaleza civil de las vinculaciones anteriores a la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 289 de 2014
- Organismos de protección al menor de edad - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Programas de hogares comunitarios y sustitutos de bienestar: naturaleza de los programas y evolución normativa

## **SENTENCIA STP9335-2024**

### **DERECHO ADMINISTRATIVO**

- Código Nacional de Policía y Convivencia - Derecho de las personas a la seguridad y a la de sus bienes - Vida e integridad de las personas - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: medidas correctivas que deben aplicar los inspectores de policía

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Investigación penal:
  - Razonabilidad de la decisión proferida por la Fiscalía Sexta Seccional de Ibagué, mediante la cual remitió la denuncia formulada por el accionante, por el delito de amenazas, a la Dirección de Justicia y Orden Público de la misma ciudad, bajo la consideración de que los hechos expresados podían ser de conocimiento de los inspectores de policía
  - Vulneración del derecho por parte de la Fiscalía Sexta Seccional de Ibagué al no haberse acreditado la remisión de la denuncia a la Dirección de Justicia y Orden Público de la misma ciudad

### **DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Ausencia de vulneración del derecho

